



AYUNTAMIENTO

De
Alcolea del Río
Sevilla

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA
DE GOBIERNO LOCAL EL DIA SIETE DE FEBRERO DE 2.024.-**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE
D. JOSÉ RAIMUNDO LÓPEZ
GONZÁLEZ

CONCEJALES
D. MANUEL JESÚS MONTERO
ROMERO
D. JOSÉ MARÍA AGUILERA
GONZÁLEZ

En la villa de Alcolea del Río, siendo las 12,25 horas del día SIETE de FEBRERO de 2.024, se reúne previa convocatoria al efecto la Junta de Gobierno Local, presidida por el Sr. Alcalde, con la asistencia que se reseña al margen y asistidos por mí como secretaria.

No asiste, previa justificación de su ausencia,
DA. AROA CREMADES BECERRIL.

SECRETARIA

Da. Mª Dolores Agujetas Muriel

Comprobada la existencia de quórum suficiente comienzan a tratarse los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DIA:**

PUNTO PRIMERO.- APROBACION SI PROCEDE DEL ACTA ANTERIOR.

No existiendo objeción alguna al borrador del acta de la sesión anterior recibida por los señores concejales a través de la plataforma Convoc@, junto con el orden del día de la presente, es aprobado por unanimidad de los asistentes.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACION DE GASTOS.-

No existen expedientes conclusos pendientes de resolución.

PUNTO TERCERO.- LICENCIAS

3.1.1: Visto el expediente nº **04/2024** tramitado al efecto, y considerando que se trata de licencia urbanística que presenta proyecto técnico debidamente visado, e informada favorablemente por el Técnico Municipal, la Junta de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			

CONCEDER la licencia solicitada, conforme al informe técnico y bajo las condiciones generales que figuran en las Ordenanzas de Edificación, y las particulares a que se refiere, en su caso, el citado informe, conforme a los extremos que a continuación se especifican:

- **CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN URBANÍSTICA DEL SUELO OBJETO DE LA ACTUACIÓN: RÚSTICO**
- **FINALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y USO AL QUE SE DESTINARÁ: ARREGLO CAMINO INTERIOR Y EXTENDIDO DE TIERRAS**
- **PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL CONFORME AUTOLIQUIDACION: 1.190,00 €**
- **SITUACIÓN Y EMPLAZAMIENTO DE LAS OBRAS: POLÍGONO 1 PARCELA 222. REF.CATASTRAL: 41006A001002220000HY**
- **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROMOTOR: JUAN RISCART BERMÚDEZ - DNI: 28.808.800-Y**
- **PLAZOS PARA EL INICIO Y TERMINACIÓN DE LAS OBRAS, Y POSIBILIDAD DE SOLICITUD DE PRÓRROGA: SEIS MESES para iniciar las obras y de DOS AÑOS para la terminación de éstas, a contar desde el día siguiente al de la notificación al solicitante del otorgamiento de la licencia. Se podrá conceder prórroga de los referidos plazos de la licencia por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud expresa.**

4.1: CONVENIO DE COLABORACION CON LA DIPUTACION PROVINCIAL DE SEVILLA PARA LA ASISTENCIA TECNICA EN LA GECTION DEL REGISTRO MUNICIPAL DE DEMANDANTES DE VIVIENDA PROTEGIDA Y CALIFICACIONES PROVISIONALES Y DEFINITIVAS DE VIVIENDAS PROTEGIDAS.-

La Diputación Provincial de Sevilla, en colaboración con la Sociedad Provincial Sevilla Activa M.P. S.A.U, ofrece a los Ayuntamientos una línea de asistencia técnica centrada en la gestión, tanto del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas, como de las calificaciones provisionales y definitivas de dichas viviendas, y a tal fin han propuesto la suscripción de un Convenio de colaboración que recoja los detalles y procedimientos de la referida asistencia.

Constituye el objeto del citado Convenio la colaboración con el Ayuntamiento de Alcolea del Río, para la gestión y administración del Registro Público Municipal de Demandante de Vivienda Protegida y la gestión de las calificaciones provisionales y definitivas de viviendas protegidas en el término municipal.

A través de este Convenio, el Ayuntamiento encarga a la Diputación de Sevilla la gestión para el otorgamiento de dichas calificaciones provisionales y definitivas y la gestión del referido Registro Público Municipal –que es en todo momento de titularidad municipal y de carácter público- en sus distintas fases de inscripción, gestión, selección y comunicación a las personas adjudicatarias de viviendas protegidas. Todo ello de acuerdo con lo establecido en el Convenio y la normativa vigente.

La Diputación de Sevilla inscribe esta colaboración con el Ayuntamiento de Alcolea del Río, en el marco de las competencias provinciales en asistencia técnica a los municipios, encomendando a su sociedad Sevilla Activa, M.P. S.A.U., como medio propio y ente instrumental de la Corporación provincial, la ejecución directa de las mencionadas gestiones.

La Junta de Gobierno Local, considerando necesaria la colaboración de ambas Administraciones, de acuerdo con el principio de solidaridad interterritorial y a los principios generales que rigen las relaciones entre las Administraciones Públicas, conforme a lo previsto en

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==		



el artículo 140 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Encomendar a la Diputación Provincial de Sevilla, en colaboración con la Sociedad Provincial Sevilla Activa M.P. S.A.U la gestión tanto del Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas Protegidas en sus distintas fases de inscripción, gestión y comunicación a los adjudicatarios, como de las calificaciones provisionales y definitivas de dichas viviendas.

Segundo: Aprobar la formalización mediante el Convenio, cuyo texto íntegro consta en el expediente, facultando al Sr. Alcalde para que firme y suscriba éste y cualesquiera otros documentos en ejecución del presente acuerdo.

Tercero: Designar como representantes del Ayuntamiento en la Comisión de Seguimiento prevista en la cláusula quinta del Convenio al Sr. Alcalde D. José Raimundo López González y al Sr. Concejal Delegado de Urbanismo D. Manuel Jesús Montero Romero

Cuarto: Dar traslado de lo acordado a la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

4.2: PROGRAMA MUNICIPAL “MÁS SEVILLA”- MEMORIA DESCRIPTIVA.-

Esta Entidad es beneficiaria del Plan Provincial "MÁS SEVILLA", a través de su Programa de Cooperación General, según el Acuerdo adoptado por el Pleno de la Diputación de Sevilla que ha aprobado el INICIO DE LA PLANIFICACIÓN PARA LA FORMACIÓN DEL PLAN PROVINCIAL "MÁS SEVILLA", MEDIANTE LA FIJACIÓN DE LOS CRITERIOS BÁSICOS DE UN PROGRAMA DE COOPERACIÓN GENERAL, y ha abierto el PERÍODO DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS MUNICIPALES.

En base a dicho acuerdo esta Entidad participa en el proyecto de PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA, con la presentación de una serie de propuestas, que responden a las necesidades prioritarias para su implementación en el futuro Plan Provincial.

Este/a AYUNTAMIENTO DE ALCOLEA DEL RIO , en base a los criterios básicos y las previsiones contenidas en el citado Acuerdo de Diputación, ha elaborado su propio PROGRAMA MUNICIPAL "MÁS SEVILLA" que se traduce en la Memoria Descriptiva que obra en el expediente, y que se descompone en Actuaciones, para así acceder a los fondos del Programa que han sido previamente municipalizados en el anexo 2 del citado Acuerdo y que ascienden a la cantidad de **373.630,83 €**.

La relación de actuaciones tiene un carácter limitativo para los beneficiarios, en el sentido de que ninguna actuación no descrita o no identificada en la Memoria podrá ser objeto de ejecución con cargo la financiación que otorgue la Diputación.

Al igual que sucediera en el PLAN precedente, ello no supone que todas y cada una de las actuaciones relacionadas se vayan a ejecutar finalmente, se incluyen como previsiones de razonable realización, pero en este momento sus costes son estimativos, y la propia prelación entre las mismas pudiera variar, como variables son otras incidencias que pudieran afectar a las mismas (situaciones licitatorias, impedimentos sectoriales, retrasos en actos administrativos habilitantes, etc.) de forma que el Ayuntamiento, a lo largo de la ejecución, priorizará y ordenará la sucesión de inversiones de entre las previstas en la Memoria, pudiendo para ello reasignar la distribución económica, en los términos de las resoluciones de concesión y de las BASES Regulatorias de la gestión del Programa.

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			

Las actuaciones que se han seleccionado para su inclusión en esta Memoria, a efectos de su eventual presentación y ulterior ejecución dentro del PROGRAMA MUNICIPAL “MÁS SEVILLA”, se describen en la tabla-resumen que a continuación se inserta:

	ACTUACIÓN	RESUMEN DESCRIPTIVO	PARTE	IMPORTE ESTIMADO
1	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO (2ª FASE)	Incluido en el Plan Actúa se ha definido el proyecto básico del Pabellón Polideportivo y se ejecutará la 1ª Fase del mismo. Se pretende en este proyecto la ejecución de una segunda fase del proyecto que consistiría en la terminación del cerramiento lateral del pabellón y, si resultara económicamente posible, incluir las carpinterías exteriores integradas en dicho cerramiento.	General	175.000,00 €
2	PROYECTO DE PARQUE PERIURBANO Y MEJORA DEL ENTORNO DE LAS ACEÑAS	Consistente en la mejora del entorno de las Aceñas situadas en el río Guadalquivir, incluyendo la limpieza de las mismas, el dragado y limpieza de vegetación del azud colindante con las mismas, así como la mejora del acceso a la zona mediante la continuación del camino empedrado existente. Por otro lado en dicho entorno fluvial se pretende la disposición de mobiliario urbano resistente a las crecidas, como mesas bancos y papeleras y la plantación de árboles de sombra que permitan el uso y disfrute de la zona y la consideración como parque periurbano para el exparcimiento de la población. **SE REQUIERE AUTORIZACIÓN PREVIA POR PARTE DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR	Ambiental	112.500,00 €
3	PROYECTO DE MEJORA DE LA ENVOLVENTE E ILUMINACIÓN EFICIENTE EN EDIFICIOS MUNICIPALES	Comprende la mejora de la envolvente exterior en diversos edificios municipales. Se procurará una mejora en el aislamiento e impermeabilización de las cubiertas y una mejora de la envolvente vertical mediante la sustitución de las carpinterías existentes por otras con un grado elevado de aislamiento termo-acústico. Para completar la actuación de procederá a la sustitución de elementos de iluminación por otros de tecnología LED. Se podrá actuar sobre los siguientes edificios de titularidad municipal: Biblioteca Pública, Hostal Piscina Pública y edificio del actual Hogar del Pensionista. La actuación en este último edificio (Hogar del Pensionista) se complementa con una reforma de la planta alta del mismo para su adecuación como sede de los Servicios Sociales Comunitarios de este Ayuntamiento. Todas las actuaciones relativas a mejoras de envolvente y de la eficiencia energética de los sistemas de iluminación superan el importe de la parte ambiental establecida por el Plan Mas Sevilla	Ambiental	158.644,55 €

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==		



4	PROYECTO DE REPARACIONES Y MEJORAS EN PISCINA PÚBLICA MUNICIPAL	Se consideran diversas actuaciones de mejora de la piscina municipal, siendo la más importante la impermeabilización del foso de compensación. Se acometerá además la revisión general de instalaciones de depuración, recirculación y riego; mejora en los revestimientos de playa e interior de la piscina (mediante tratamiento de juntas y/sustitución parcial de elementos cerámicos; sustitución puntual de elementos arbóreos por otros cuyas raíces no afecten al sistema hidráulico de la piscina.	General	86.500,00 €
5	PROYECTO DE RENOVACIÓN DE CÉSPED Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN CAMPO DE FÚTBOL	Dado que el actual pavimento de césped artificial del Campo de Fútbol Municipal cuenta con más de 12 años (teniendo una vida útil de aproximadamente 10 años), se hace necesaria su sustitución por otro de similares o superiores características. Aprovechando el levantado del actual pavimento se realizarán obras complementarias que podrán consistir en: reparación y mejora de la base existente, reparación puntual de la red de riego, reparación de la red de drenaje, sustitución de elementos fijos deportivos (porterías y banquillos).	General	235.000,00 €
6	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN DE CENTRO DE INTERPRETACIÓN "LAS ACEÑAS" FASE 10	Se está desarrollando, con cargo al PFOEA Empleo Estable, la 9ª Fase del Centro de Interpretación Las Aceñas. Se trataría de la ejecución de una nueva fase en la que primaría la finalización de la envolvente exterior del edificio mediante el empleo de una fachada ventilada con terminación de paneles fenólicos con subestructura de sustentación. Se dispondrían también las carpinterías en los huecos de fachada, de aluminio con RPT y acristalamiento termoacústico.	General	200.000,00 €
7	PROYECTO DE MEJORA DE ACCESIBILIDAD EN EDIFICIO MUNICIPAL Y SU ENTORNO	Se pretende la mejora de accesibilidad en un edificio municipal sito junto a la Bda. San Juan Bautista y donde actualmente se ubican las instalaciones de la Fundación TAS y el Archivo Municipal. Se adecuará la planta alta del edificio como Casa de la Juventud, por lo que se hace necesaria la instalación de un ascensor, la terminación de los aseos existentes en dicha planta y una reestructuración de los espacios de dicha planta alta. Complementariamente, se actuará sobre el exterior del edificio, realizando las obras de mejora de la accesibilidad universal al mismo mediante la oportuna reurbanización de su entorno más próximo.	General	95.000,00 €
8	ADQUISICIÓN VEHÍCULO PARA EL SERVICIO ELÉCTRICO (CON PLATAFORMA)	Adquisición de un vehículo (furgón o pick-up 4x4) dotado de plataforma elevadora de, al menos 10 metros de altura, para trabajos del servicio eléctrico municipal en reparación de luminarias. Puntualmente se podrá utilizar para determinadas labores de poda por el Servicio de Jardinería. Se opta por este tipo de vehículos y no un camión para que puedan ser operados con carné B1	General	65.000,00 €

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	5/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			

9	INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN BIBLIOTECA PÚBLICA	Instalación de un ascensor en el edificio de la Biblioteca Pública que permita la accesibilidad universal desde la vía pública hasta cualquiera de sus plantas.	General	48.000,00 €
10	PROYECTO DE ADECUACIÓN DE VESTUARIOS EN CAMPO DE FÚTBOL	Terminación de la instalación de fontanería y electricidad en vestuario situado en la planta baja del campo de fútbol. Incluye la sectorización de la zona de instalaciones generales del recinto.	General	45.000,00 €
11	ADQUISICIÓN VEHÍCULO FURGÓN ELÉCTRICO	Adquisición de un vehículo (furgón con caja) eléctrico, así como su correspondiente punto de carga. Se prefiere este tipo de vehículo para que pueda ser operado con carné B1	General	35.000,00 €
12	PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO MUNICIPAL HOSTAL PISCINA	Sustitución de la maquinaria y la cabina del ascensor existente en el Hostal-Piscina, edificio de propiedad municipal.	General	30.000,00 €
13	IMPLANTACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PLATAFORMA E-ADMINISTRACIÓN Y SEDE ELECTRÓNICA	Contratación de una plataforma en línea que ayude a simplificar y automatizar diferentes aspectos de la gestión administrativa municipal. Habrá de contar con módulos y funcionalidades que permitan a los usuarios realizar tareas y procesos administrativos, como la gestión de expedientes, la tramitación electrónica de documentos, la gestión de recursos humanos, la contratación pública y la gestión financiera. Enlazará con la Sede Electrónica Municipal.	Tecnológico	25.000,00 €
14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTOS PARA PARQUES MUNICIPALES	Se trata del suministro e instalación de pavimentos elásticos para las zonas de juegos infantiles en los parques municipales, pudiendo estar terminados en dicho material o en césped artificial de colores	General	15.600,00 €
15	PROYECTO DE AMPLIACIÓN Y MEJORA DE RED DE SANEAMIENTO EN RECINTO FERIAL	Dada la necesidad de mejorar las acometidas de saneamiento de las casetas, y siendo más recomendable utilizar la zona trasera de las mismas, se dispondrá una red de alcantarillado de 60 metros de longitud, dotada de pozos e imbornales a la que acometan, en caso de avería las casetas.	General	15.000,00 €
16	PROYECTO DE PARKING DE AUTOCARAVANAS	Dotación de instalaciones (alumbrado público, cámaras de seguridad, subcuadros de toma eléctrica, vertedero para wc y toma de agua potable), marcaje y señalización de las zonas de aparcamiento y zona de maniobra	General	12.000,00 €
17	FORMACIÓN		Empleo	7.500,00 €
18	CONTRATACIONES TEMPORALES		Empleo	12.500,00 €
				1.373.244,55 €

Vista la propuesta, comprensiva de la Memoria Descriptiva que obra en el expediente, y que se descompone en las Actuaciones descritas la información básica requerida, la Junta de Gobierno Local, facultada para la adopción de este acuerdo por delegación del Pleno de la Corporación adoptado en sesión de fecha 30/06/2023, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el PROGRAMA MUNICIPAL "MÁS SEVILLA" conforme a la Memoria Descriptiva que obra en el expediente, comprensiva de las Actuaciones reseñadas.

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	6/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			

Segundo: Disponer su presentación al proyecto de PLAN PROVINCIAL MÁS SEVILLA.

Tercero: Dar traslado del presente acuerdo al Área de Cohesión Territorial de la Diputación Provincial de Sevilla a los efectos oportunos.

4.3: EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS DE MATERIALES E INDUSTRIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PFOEA-2023- GARANTIA DE RENTAS-.

Este Ayuntamiento tiene prevista la ejecución de las obras REFORMA Y REURBANIZACION DE LA CALLE JOSEFA BOVER (2ª FASE) incluidas en el PFOEA-2.023–GARANTIA DE RENTAS, que se ejecutarán de forma directa por administración.

El Técnico Municipal informa que los citados proyectos contemplan un presupuesto total de **123.958,53 €** euros incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido destinado al suministro de materiales e industriales susceptibles de licitación; por el Sr. Alcalde se propone el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del mencionado suministro.

Por la Oficina Técnica se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente que posibilita la licitación por lotes en función de la diferente tipología de los materiales necesarios.

Conforme a la Memoria justificativa de la necesidad del contrato suscrita por el Sr. Alcalde la tramitación del expediente será urgente debido a que la resolución por la que se concede la subvención con la que se financia el presente contrato ya ha sido recibida en el Ayuntamiento, por lo que están corriendo los plazos para iniciar y finalizar la obra cuyos materiales se licitan.

Por Secretaría se ha redactado el Pliego de Condiciones Administrativas que regirá la contratación que se sustanciará por procedimiento abierto, atendiendo a un único criterio de adjudicación que será el precio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y encontrada conforme, la Junta de Gobierno Local facultada para la adopción del presente acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/23 de 26 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación urgente, del suministro de materiales e industriales para la ejecución de las obras afectas al PFOEA- 2023 (Garantía de rentas).

Segundo: Autorizar, en cuantía de **102.445,07 €** de principal más **21.513,46 €** del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que arroja un total estimado en **123.958,53 €** el gasto estimado que para este Ayuntamiento representa la contratación de los suministros con cargo a las partidas correspondientes al PFOEA del estado de gastos del Presupuesto Municipal.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a los diferentes lotes licitables que regirán el contrato.

Cuarto: Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación con el contenido y alcance contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			

durante el plazo establecido en el Pliego se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

4.4: EXPEDIENTE DE CONTRATACION DE SUMINISTROS DE MATERIALES E INDUSTRIALES DESTINADOS A LA EJECUCION DE LAS OBRAS DEL PFOEA-2023- EMPLEO ESTABLE -.

Este Ayuntamiento tiene prevista la ejecución de las obras CENTRO DE INTERPRETACION “LAS ACEÑAS” FASE IX incluida en el PFOEA-2.023–EMPLEO ESTABLE-, que se ejecutarán de forma directa por administración.

El Técnico Municipal informa que los citados proyectos contemplan un presupuesto total de **60.091,90 €** incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido destinado al suministro de materiales e industriales susceptibles de licitación; por el Sr. Alcalde se propone el inicio del expediente de contratación para la adjudicación del mencionado suministro.

Por la Oficina Técnica se ha redactado el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondiente que posibilita la licitación por lotes en función de la diferente tipología de los materiales necesarios.

Conforme a la Memoria justificativa de la necesidad del contrato suscrita por el Sr. Alcalde la tramitación del expediente será urgente debido a que la resolución por la que se concede la subvención con la que se financia el presente contrato ya ha sido recibida en el Ayuntamiento, por lo que están corriendo los plazos para iniciar y finalizar la obra cuyos materiales se licitan.

Por Secretaría se ha redactado el Pliego de Condiciones Administrativas que regirá la contratación que se sustanciará por procedimiento abierto, atendiendo a un único criterio de adjudicación que será el precio, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

A la vista de la documentación obrante en el expediente y encontrada conforme, la Junta de Gobierno Local facultada para la adopción del presente acuerdo por Resolución de la Alcaldía 165/23 de 26 de Junio, acuerda por unanimidad de los asistentes:

Primero: Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto con un único criterio de adjudicación y tramitación urgente, del suministro de materiales e industriales para la ejecución de las obras afectas al PFOEA- 2023 (Empleo Estable).

Segundo: Autorizar, en cuantía de **49.662,75 €** de principal más **10.429,17 €** del Impuesto sobre el Valor Añadido, lo que arroja un total de **60.091,92 €** como gasto estimado que para este Ayuntamiento representa la contratación de los suministros con cargo a las partidas correspondientes al PFOEA del estado de gastos del Presupuesto Municipal.

Tercero: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas correspondientes a los diferentes lotes licitables que regirán el contrato.

Cuarto: Publicar en el Perfil de contratante anuncio de licitación con el contenido y alcance contemplado en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo establecido en el Pliego se puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	8/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las xxxx horas, de todo lo cual yo, como Secretaria, CERTIFICO en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Vº Bº
EL ALCALDE

Código Seguro De Verificación	yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	José Raimundo López González	Firmado	15/02/2024 14:58:15	
	María Dolores Agujetas Muriel	Firmado	15/02/2024 12:14:27	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/yewVqrS86a+02ydkm2cFJQ==			